



AUTORIZA PAGO BONO ESCOLARIDAD
03 CARGAS FAMILIARES.

LA HIGUERA,

13 MAR. 2013

DECRETO EXENTO : N° 0845

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 20.642 publicada en el D.O. del 11.12.2012; el D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Art. 1° de la Ley N° 18.987; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

Que el interesado ha cumplido con lo solicitado mediante la Circular N° 001 del 21.01.13, vale decir, entregando certificado de alumno regular de su (s) hijo (s) que estudia (n) y cumple (n) con los requisitos exigidos para tener derecho a percibir el beneficio ;

DECRETO

Concédase, por única vez, un Bono de Escolaridad que asciende a la suma de \$ 55.526.-, (Cincuenta y cinco mil quinientos veintiseis 00/100 pesos), a **Don (ña) Mario Ramiro Pizarro Bruzzone**, Secretario Municipal y Encargado (T) de Control Interno Sernac Facilita (S), Planta de Directivos, Grado 9° E.M.S., por su (s) hijo (os) (as) **Francisco Javier y Daniela Constanza**, ambos apellidados Pizarro Paz, y **Joaquín Ignacio Caballero Pizarro**.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Pizarro Bruzzone, el beneficio antes mencionado en dos cuotas iguales de \$ 27.763.-, (Veintisiete mil setecientos sesenta y tres 00/100 pesos) cada una, la primera en el mes de **Marzo** y la segunda en el mes de **Junio** del 2013, por cada uno (a) de sus hijos (as).

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 005, SubAsignación 002 denominado "Bono de Escolaridad Planta Municipal" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.